

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, SECRETARIA.- JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, abril 12 de 2021.-

RADICADO: 224-2020

PROCESO:EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE:BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: UNIFORMES DE LA COSTA S.A.S e ISABEL MARIA GUERRERO ROMERO

Informo a la señora Juez que en el asunto de la referencia se encuentra para dar traslado de la contestación de la demanda y las excepciones de mérito propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, abril 12 de 2021.-

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indica el artículo 443 del C.G.P, procederá a no dar traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de apoderado, debido a que estas fueron presentadas de manera extemporánea, tal como consta en el expediente, en el cual se evidencia que, la notificación personal se surtió el 16 de diciembre de 2020, venciendo el termino para proponerlas el día 26 de enero de 2021; dichas excepciones fueron presentadas vía correo electrónica en fecha 24 de marzo del año en curso, por lo que el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de dar traslado a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, por haber sido presentadas de manera extemporánea.

SEGUNDO: RECONOCER al doctor RICHAR COMBAT JARABA identificado con C.C. **8.852.746** y T.P. **221.798** del C.S.J., como apoderado de ISABEL MARIA GUERRERO ROMERO, en los términos y fines del poder conferido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 15 de fecha 26 de abril de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.